



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$2700/3MESES

INTERMEDIOS

★ MIS NOTICIAS

VIDA | CIENCIA EDUCACIÓN VIAJAR MEDIO AMBIENTE MUJERES RELIGIÓN MASCOTAS



La propuesta de Katherine Miranda 'es un golpe al sector': ministra de Ambiente

La Minambiente habló de la propuesta de eliminar la destinación específica de impuesto al carbono.

RELACIONADOS: PRESUPUESTO | AMBIENTE | KATHERINE MIRANDA | MÁS NOTICIAS

CONTENIDO LIBERADO

Sr

REDACCIÓN
MEDIOAMBIENTE

20 de octubre 2022, 05:13
P. M.

★
Seguir
Medio
Ambiente

Comentar

Guardar

Reportar

Portada



Los fondos que recibe el sector ambiental según expertos ya son bajos, pero todo parece indicar que de aprobarse la

reforma tributaria disminuirían aún más.

En el artículo 96 de la tributaria, donde se refiere a vigencias y derogatorias, el documento propone derogar el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 . Dicho artículo establece cómo y a quién se realiza la destinación específica del impuesto nacional al carbono, que actualmente van al ministerio de Ambiente.

Temas relacionados

SUIZA SEPT 21

**El país que recomienda
bañarse 'de a dos' con tal
de ahorrar gas**



GUSTAVO BOLÍVAR SEPT 06

**Así se distribuirá el
recaudo de la reforma
tributaria**



[Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews](#)

(Lea también: [‘No estamos mejorando en deforestación’, aseguró Minambiente](#))

ARTÍCULO 96°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga el artículo 36-3, los artículos 57, 57-1, el artículo 126, el párrafo transitorio del artículo 143-1, los numerales 3, 4 y 5 del artículo 207-2, los numerales 1, 2, literales c) y d) del numeral 4, 5, 6 y 8 del artículo 235-2, el artículo 235-3, el artículo 235-4, el artículo 256, el artículo 257-2, el artículo 306-1, el literal j) del artículo 428, el artículo 616-5, el párrafo 7 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, el artículo 4 de la Ley 345 de 1996, el artículo 5 de la Ley 487 de 1998, el artículo 97 de la Ley 633 de 2000, **los artículos 223 y 365 de la Ley 1819 de 2016**, los artículos 180 y 268 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 15 del Decreto Legislativo 772 de 2020, el artículo 30 de la Ley 2133 de 2021, los artículos 37, 38 y 39 de la Ley 2155 de 2021 y las Leyes 2238 de 2022 y 2240 de 2022.

Los contribuyentes que hubieren acreditado las condiciones para acceder a las tarifas diferenciales y demás beneficios tributarios derogados o limitados mediante la presente ley, podrán disfrutar del respectivo tratamiento durante la totalidad del término otorgado en la presente ley. Los contribuyentes que se consolidaron las respectivas situaciones jurídicas, en cuanto ello correspondiere, se consolidarán en la presente ley.



El artículo 96 de la reforma tributaria plantea derogar a Ley 1819 de 2016, donde se establece la destinación del impuesto al carbono.

Foto: Archivo particular

"Los recursos se destinarán, entre otros, al manejo de la erosión costera, a la conservación de fuentes hídricas y a la protección de ecosistemas de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", señala el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016.



Sin embargo, de aprobarse la reforma ese artículo quedaría derogado, por lo que el Gobierno debería definir a dónde se destinan dichos recursos y de qué manera se utilizarán, algo que no está establecido dentro de la reforma tributaria.

(Le recomendamos: [Melany, la niña colombiana que fue ministra de Ambiente por un día](#))

En entrevista con EL TIEMPO, la ministra de Ambiente Susana Muhamad, aseguró que la discusión la trajo la ponente Katherine Miranda y que el gobierno no está de acuerdo con la propuesta, por considerarla "un golpe muy importante al presupuesto".

"Esa fue una discusión que trajo la ponente Kathrine Miranda que en la ponencia quitó la destinación específica del impuesto al carbono. El Gobierno no está de acuerdo con eso y estamos hablando ella para que en segundo debate se vuelva a incluir esa destinación específica. **Ese sí me parece que es un golpe al presupuesto y sobre todo los recursos sostenibles del sector**", destacó Muhamad.

Muhamad señaló que ya están en conversaciones para que en el siguiente debate de la reforma tributaria, la propuesta sea retirada y los recursos sigan llegando al sector.

REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE

Más noticias

- [Ministra de Ambiente será la encargada de las reservas forestales](#)
- [Susana Muhamad: quién es la nueva ministra de Medioambiente de Colombia](#)
- [Gobierno Petro: ellos son los nuevos viceministros de Ambiente](#)

¿Te gusta estar informado? Disfruta del mejor contenido sin límites.
[Suscríbete aquí.](#)



REDACCIÓN
MEDIOAMBIENTE

20 de octubre 2022, 05:13
P. M.

